

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**169****MADRID NÚMERO 2****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Carmen Dolores Blanco de la Casa, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 126 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Abel Gino Rendón Hurtado, contra las empresas “Telecom Solutions, Sociedad Limitada”, “Espace Fonica, Sociedad Limitada”, “Voip Technologies, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, de fecha 24 de enero de 2011, cuya parte dispositiva es:

No ha lugar a apreciar sucesión empresarial entre la parte demandada en el presente procedimiento y “Xtreme Networks Europa, Sociedad Limitada”, ni tampoco en relación con la persona física a que se alude en la solicitud de la parte actora, por lo que no procede extender la presente ejecución respecto de ellas.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Telecom Solutions, Sociedad Limitada”, “Espace Fonica, Sociedad Limitada”, y “Voip Technologies, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de enero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.752/11)